USHUAIA, 15/08/2023

VISTO el Expediente N° MDH 57331-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) Proyector, una (1) Pantalla y una (1) Impresora, para ser entregados a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco del convenio Activando Voces.

Que mediante Resolución Subsecretaria Administrativa –MDH Nº 308/23, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida en la Compra Directa N° 02/23 RAF 608, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, informa que las mismas cumplen lo requerido por el área y sugiere pre adjudicar el renglón Nº 1, N° 2 y N° 3, a la firma comercial Master Informática S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 786.700,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y ser el único oferente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Activando Voces.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22 N° 151/22 y Nº 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/23 RAF 608 por compulsa abreviada, Renglón Nº 1, N° 2 y N° 3 a la firma comercial Master Informática S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 786.700,00), por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área, para la adquisición de un (1) Proyector, una (1) Pantalla y una (1) Impresora, para ser entregados a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Provincial Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1275UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1275 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADMIN. LEGAL - M.D.H. N° **332** /23.-

M.DH
A.L

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano